

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: SANDRA PATRICIA PEREZ y OTROS.
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL CAUCA – HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
RADICACIÓN: 190013333001 2018 00254 00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., obrando como apoderado de **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** a través del presente acto manifiesto que **SUSTITUYO** dicho mandato en los términos en el que me fue conferido, a la Abogada **MAYERLY AYALA RIVERA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira (V), identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.113.696.485, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 397.018 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, actuando en nombre y representación judicial de las Compañía Asegurador, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La Doctora **MAYERLY AYALA RIVERA** con dirección electrónica mayala@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.



MAYERLY AYALA RIVERA

CC. No. 1.113.696.485 de Palmira

TP 397.018 del C.S.J